



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO  
SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO

**RENFE + ADIF**

**009**

12/11/10



**S.F.F.**

**Comunicado CONJUNTO**

**CGT**

## TENEMOS DERECHO A UNAS VACACIONES ÍNTEGRAS

A diferencia de las vacaciones, que su finalidad es de disfrute y descanso, los períodos de Incapacidad Temporal son para recuperarse de una enfermedad o accidente.

CGT se ha dirigido por escrito a RENFE-Operadora y ADIF para que reconozcan el derecho de los trabajadores a tener unas **VACACIONES ÍNTEGRAS**, es decir, la obligación que tienen las empresas de dar todos los días de vacaciones con independencia de que coincidan o no con días de incapacidad temporal, y aunque termine el año natural.

Nuestros escritos se fundamentan en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo y de la Sala de Social de Tribunal Supremo:

*"(...) el pleno disfrute del derecho a las vacaciones únicamente puede conseguirse cuando el trabajador se encuentre en condiciones físicas y mentales de hacer uso del mismo, de forma que no cabe entender que un trabajador en situación de IT pueda disfrutar adecuadamente de las finalidades atribuidas a las vacaciones".*

A pesar de ello, **ADIF y RENFE-Operadora dan la callada por respuesta** y continúan sin reconocer este derecho, por lo que **CGT demanda a dichas Entidades** ante la Sala de Social de la Audiencia Nacional, previa presentación de las papeletas de conciliación en la Dirección General de Trabajo a fin de que se avengan a:

*"reconocer el derecho al Personal de ADIF y RENFE-Operadora a disfrutar de sus vacaciones anuales íntegras en un período distinto al que tuvieran señalado, tanto por encontrarse previo a su disfrute en situación de incapacidad temporal, como si durante la misma cayese en dicha situación de IT, manteniéndose el derecho aún finalizando el año natural al que corresponden las vacaciones."*

**CGT, GARANTE DE LOS DERECHOS LABORALES, ¡AFÍLIATE!  
¡¡TOD@S A LA MANIFESTACIÓN DEL DÍA 27 NOVIEMBRE!!**

☎ 166.285 – 166.287 91-506.62.85 - 91-506.62.87 - FAX: 166.314 91-506.63.14

[www.sff-cgt.org](http://www.sff-cgt.org) / e-mail: [sffcgt@gmail.com](mailto:sffcgt@gmail.com)